

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8690 *CRYSTAL PHARMA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BIORAW, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de las sociedades Crystal Pharma, S.A.U., y Bioraw, S.L.U., ha aprobado el día 30 de agosto de 2016 su fusión, mediante la absorción de Bioraw, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida") por parte de Crystal Pharma, S.A.U., (la "Sociedad Absorbente") con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo accionista o socio respectivamente, Gadea Grupo Farmacéutico, S.L.U., que las sociedades participantes en la fusión son una sociedad de responsabilidad limitada y una sociedad anónima, y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el accionista único en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbente, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Valladolid, 13 de septiembre de 2016.- El administrador único de ambas compañías, D. Francisco Javier Gallo Nieto, representante persona física de Gadea Grupo Farmacéutico, S.L.U.

ID: A160066116-1